

Acuerdo de 23 de mayo de 2024, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral del Grupo III, Técnico Especialista del área de Innovación y Enseñanza Virtual (Resolución de 22 de febrero de 2024), BOE núm. 51, de 27 de enero)

REFERENCIA CÓDIGO: C240L301

Reunido el día 23 de mayo de 2024 el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo arriba referenciado

ACUERDA

Primero. - Respecto al primer ejercicio de la fase de oposición:

- Consistirá en un cuestionario de 75 preguntas (más cinco de reserva, que serán tenidas en cuenta, por orden, en caso de anulación de alguna de las preguntas que conforman el examen) tipo test, con cuatro opciones de respuesta, siendo solo una de ellas correcta. Tiene carácter eliminatorio y corresponde al Tribunal la determinación del nivel mínimo necesario para la superación del ejercicio.
- La duración del primer ejercicio será de 75 minutos.
- La fórmula de corrección del examen será la siguiente:

$$\text{Resultado} = \text{NA} - (\text{NE} / 3)$$

Siendo NA= nº de preguntas acertadas, NE= nº de preguntas erróneas

- Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta a estos efectos.

Segundo. – Respecto al segundo ejercicio de la fase de oposición:

- Consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico sobre las materias contenidas en el programa (anexo II de la convocatoria).
- La duración del segundo ejercicio será de 105 minutos.
- Los criterios de corrección serán:
 - Adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.
 - Grado de conocimiento técnico de las materias.
 - Capacidad de interrelación e integración de las respuestas, así como el razonamiento a las mismas.
 - Capacidad de síntesis, de expresión escrita, corrección ortográfica y gramatical.
- Durante la realización del ejercicio no se podrá contar con ningún tipo de soporte documental.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

Diego Torres Arriaza

Presidente del Tribunal Calificador